



DECRETO No. 710

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 628, de fecha 22 de diciembre de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 245, Tomo No. 437, del 27 del mismo mes y año, se votó la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal 2023, por la cantidad de OCHO MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,902,653,672.00);
- II. Que mediante Decreto Legislativo No. 108, de fecha 27 de julio de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 145, Tomo No. 432, del 29 del mismo mes y año, se aprobó en todas sus partes, el Contrato de Préstamo No. 2254, de fecha 8 de julio de 2021, suscrito entre el BCIE y la República de El Salvador por el monto de CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$115,200,000.00) con el propósito de financiar la ejecución del Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional (PRODEPORTE); el cual consiste en la remodelación, construcción, rehabilitación y equipamiento de escenarios deportivos; apoyando y estimulando de esta forma la práctica individual y colectiva del deporte para la prevención de la violencia, el incremento de la salud, la profesionalización de los atletas y la recreación de los habitantes de las áreas beneficiadas; para lo cual, se dispuso en el referido Contrato, Art. 2, sección 2.03, que el Organismo Ejecutor de este Programa será el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y en el Art. 9, Sección 9.05 se establece que la entidad deberá proveer de los fondos suficientes y necesarios para la terminación del Programa, si su costo total resultare mayor a lo indicado en el Plan Global de Inversiones aprobado por el BCIE;
- III. Que el INDES ha programado en la Ley de Presupuesto vigente de 2023 la cantidad de VEINTITRÉS MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$23,031,580.00) provenientes del referido préstamo y cuyos recursos servirán para financiar la ejecución de 11 Proyectos de Inversión Pública, relacionados a la construcción y rescate de escenarios deportivos, de los cuales en esta oportunidad, la Institución solicita un refuerzo presupuestario con recursos del Fondo General para complementar las asignaciones de 9 proyectos con el monto total de DOCE 00/100 MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$12,000,000.00), a efecto de continuar con la ejecución de las obras de construcción, mejoramiento y remodelación de la infraestructura deportiva, que requiere de manera urgente el desarrollo de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023 y cuya inauguración está prevista para el mes de junio de 2023, siendo un proyecto de país muy relevante y de trascendencia internacional;
- IV. Que de conformidad a lo prescrito en el Art. 226 de la Constitución de la República, el Órgano Ejecutivo en el Ramo correspondiente, tiene la dirección de las finanzas públicas y con esa responsabilidad, debe procurar adoptar las acciones que le permitan garantizar una gestión en el manejo de la Hacienda Pública con eficiencia,



transparencia y efectividad; por lo que, se han identificado asignaciones disponibles dentro del presupuesto vigente del Ramo de Hacienda por un monto de DOCE 00/100 MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000,000.00), para poder financiar la necesidad antes relacionada;

- V.** Que con el propósito que el INDES pueda disponer del crédito presupuestario correspondiente para continuar con la ejecución de 9 Proyectos de Inversión Pública, es necesario reformar la Ley de Presupuesto vigente, en los términos siguientes: en la Sección - A, Presupuesto General del Estado, Apartado III – GASTOS, en la parte correspondiente a la Presidencia de la República, se incrementan las asignaciones de la Unidad Presupuestaria 08 Apoyo a Instituciones Adscritas, Línea de Trabajo 05 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos de Capital, con el monto de DOCE MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000,000.00), Fuente de Financiamiento Fondo General; además, en la Sección B, Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas No Empresariales, Apartado II - GASTOS, se aumenta la fuente específica de ingresos y las asignaciones de gastos del Presupuesto Especial del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador con DOCE MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000,000.00); y se modifica el numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, con el mismo monto.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

DECRETA:

Art. 1. En la Ley de Presupuesto vigente, Sección - A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, se introducen las siguientes modificaciones:

A) En el Apartado III - GASTOS, en la parte correspondiente a la Presidencia de la República, Literal B. Asignación de Recursos, numeral 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza la asignación de gasto con el monto de DOCE 00/100 MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$12,000,000.00) del Fondo General, conforme se indica a continuación:

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	62 Transferencias de Capital	Gastos de Capital
08 Apoyo a Instituciones Adscritas		12,000,000	12,00,0000
2023-0500-3-08-05-22-1 Fondo General	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos de Capital	12,000,000	12,000,000
Total		12,000,000	12,000,000

B) En la Sección B- PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.1 – Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II – GASTOS, se aumenta la fuente específica de ingresos y las

asignaciones de gastos del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, con la cantidad que se indican a continuación:

0501 INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

B. INGRESOS

Ingresos de Capital		12,000,000
22 Transferencias de Capital		12,000,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2220500 Presidencia de la República	12,000,000	
Total		12,000,000

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos de Capital
03 Infraestructura		12,00,0000	12,000,000
2023-0501-3-03-01-22-1 Fondo General	Construcción y Rescate de Escenarios Deportivos	12,000,000	12,000,000
Total		12,000,000	12,000,000

Asimismo, se modifica el numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, incrementando las asignaciones de 9 Proyectos de Inversión Pública con el monto de US\$12,000,000.00 de Fondo General, distribuidos de la siguiente forma:

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Infraestructura					12,000,000
	01 Construcción y Rescate de Escenario Deportivos					12,000,000
7313	Mejoramiento de Complejo de Ecuestre, municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad	Fondo General	100 % Avance	La Libertad	Dic./ 2023	75,000
7316	Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge Mágico González, San Salvador	Fondo General	100% Avance	San Salvador	Dic./ 2023	3,650,000
7317	Mejoramiento de Estadio de Softbol Pablo Arnoldo Guzmán, departamento de San Salvador	Fondo General	100% Avance	San Salvador	Dic./ 2023	215,000
7318	Mejoramiento del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda, departamento de San Salvador	Fondo General	100% Avance	San Salvador	Dic./ 2023	3,650,000
7324	Mejoramiento de Parque de Pelota Saturnino Bengoa, municipio y departamento de San Salvador	Fondo General	100 % Avance	San Salvador	Dic./ 2023	425,000

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
7325	Remodelación y equipamiento de Complejo Deportivo de Ciudad Merliot, departamento de La Libertad	Fondo General	100 % Avance	La Libertad	Dic./ 2023	1,600,000
7326	Mejoramiento de Complejo Deportivo El Polvorín, departamento de San Salvador	Fondo General	100 % Avance	San Salvador	Dic./ 2023	1,400,000
7330	Mejoramiento de Estadio Las Delicias, municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad	Fondo General	100 % Avance	La Libertad	Dic./ 2023	700,000
7331	Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos El Famoso Hernández, San Salvador	Fondo General	100 % Avance	San Salvador	Dic./ 2023	285,000
Total						12,000,000

C) Los recursos que se incorporan en la Presidencia de la República, Unidad Presupuestaria 08 Apoyo a Instituciones Adscritas por DOCE 00/100 MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$12,000,000.00) del Fondo General, serán tomados de las asignaciones disponibles del Presupuesto vigente del Ramo de Hacienda.

Art. 2. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,
PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,
PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,
PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,
SEGUNDO SECRETARIO.

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA,
TERCER SECRETARIO.

REYNALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,
CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil veintitrés.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



JOSÉ ALEJANDRO ZELAYA VILLALOBO,
MINISTRO DE HACIENDA.

D. O. N° 64
Tomo N° 438
Fecha: 31 de marzo de 2023

LR/jv
17-04-2023



indice.legislativo@asamblea.gob.sv



2281-9228 2281-9225



<https://www.asamblea.gob.sv/leyes-y-decretos/busqueda-decretos>



Nota: Esta es una transcripción literal de su publicación en el Diario Oficial.